

DECRETO 4341 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2143 de 2008 y por el Decreto 4575 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta, presentó la justificación técnica de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta, en sesión del 10 de noviembre de 2005 decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal de acuerdo con el Acta No. 007 de la misma fecha,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta los siguientes cargos de empleados públicos:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
--------------	--------------	--------	-------	---------

Planta Global

1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	12	8
8 (Ocho)	Profesional Universitario	3020	14	8
1 (Uno)	Médico	3085	21	5
2 (Dos)	Médico	3085	21	6
1 (Uno)	Odontólogo	3087	17	4
2 (Dos)	Odontólogo	3087	21	6
2 (Dos)	Medico Especialista	3120	22	6
1 (Uno)	Medico Especialista	3120	22	5
2 (Dos)	Medico Especialista	3120	22	8
2 (Dos)	Medico Especialista	3120	23	4
5 (Cinco)	Medico Especialista	3120	23	6
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	15	8
3 (Tres)	Técnico Administrativo	4065	17	8

3 (Tres)	Técnico Administrativo	4065	18	8
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	21	8
8 (Ocho)	Auxiliar Administrativo	5120	23	8
4 (Cuatro)	Secretario	5140	14	8
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	17	8
6 (Seis)	Conductor Mecánico	5310	19	8
5 (Cinco)	Celador	5320	13	8
13 (Trece)	Auxiliar de Servicios Asistenciales	5350	21	8

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de empleados públicos dentro de la planta global de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
--------------	--------------	--------	-------	---------

Planta Global

11 (Once)	Profesional Universitario	3020	14	4
3 (Tres)	Profesional Universitario	3020	14	6
2 (Dos)	Odontólogo	3087	21	4
7 (Siete)	Medico Especialista	3120	22	4
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	14	8

3 (Tres)	Técnico Administrativo	4065	16	8
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	16	4
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	17	6
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	14	8
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	18	8
6 (Seis)	Auxiliar Administrativo	5120	20	8
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	15	8

Artículo 3°. El Gerente de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta, distribuirá mediante resolución los cargos de la planta globalizada y ubicará el personal de conformidad con la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 2359 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.